



APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

FECHA	31/08/2022
Nº EXPEDIENTE	2022-002-110
OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAS GOTOMEETING
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION TECNOLOGIA Y SS.II
RESPONSABLE CONTRATO	MARTA ROMERO TUDELA

Yo, D. Alberto Martinez Lebeña, en mi condición de Director Gerente de Mutua Montañesa y como titular de la competencia de órgano de contratación, y a la vista de las propuestas realizadas,

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la contratación del SERVICIO DE LICENCIAS GOTOMEETING, con un presupuesto de **base de licitación de 1.440,00 €**, impuestos excluidos, sobre la base de las siguientes consideraciones:

La contratación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado de aplicación sumaria en los términos del artículo 159.6 LCSP dado que, atendiendo al objeto del contrato y los términos de ejecución, así como al presupuesto base de licitación y, sobre todo, a los criterios de adjudicación a aplicar, se considera el procedimiento más oportuno para proceder a la adquisición rápida y simplificada, pero garantizando la máxima concurrencia e igualdad de trato entre licitadores.

- No se exigirá clasificación a los licitadores.
- Si se exigirá habilitación profesional. Debe acreditar la habilitación por parte de fabricante de la plataforma para la venta y soporte de los servicios objeto del alcance de esta licitación.
- No procede exigir solvencias, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b) LCSP 9/2017.

El valor estimado del contrato ascenderá a 2.880,00 € que se corresponden con el siguiente detalle:

Presupuesto base de licitación		1.440,00 €
Prorrogas previstas	1 PRORROGA DE 12 MESES	1.440,00 €
Modificación	N/A	

- El contrato No se dividirá en lotes.



SEGUNDO.- Aprobar el informe de justificación e idoneidad de la contratación externa evacuado por DIRECCION TECNOLOGIA Y SS.II y firmado por el Órgano de Contratación con fecha 22/08/2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y el anexo de características del contrato y Pliego de Prescripciones Técnicas que constan incorporados al expediente.

CUARTO.- Con fecha 29/08/2022 el Director de gestión Económica y presupuestaria certifico que una vez comprobado el estado de presupuesto de Mutua Montañesa, queda acreditado que existe consignación presupuestaria suficiente para asumir el gasto propuesto detallado a continuación:

Fecha solicitud pedido SAP	29/08/2022
Nº Solicitud Pedido SAP	3200000843 - 3200000844
Cuenta presupuestaria aplicable	G216 Central
Ejercicio presupuestario previsto	2022-2023
Importe reservado ¹	1.440,00 €.

QUINTO.- Aprobar el gasto que el cumplimiento de dicho contrato, una vez sea adjudicado supondrá para Mutua Montañesa durante los siguientes ejercicio/s presupuestario/s ya indicados.

SEXTO.- Aprobar la adjudicación del contrato por el procedimiento Abierto simplificado sumario previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEPTIMO.- Disponer inmediatamente la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con la publicación del anuncio correspondiente en el perfil de contratante de Mutua Montañesa, difundido y gestionado a través de la Plataforma de Contratación del Estado:

<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Dicho anuncio deberá tener el siguiente contenido:

OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAS GOTOMEETING
TRAMITACION	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	PASS
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA)	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACION	1.440,00 €
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES

¹ La reserva en SAP corresponde al presupuesto base de licitación



PRORROGAS PREVISTAS	1 DE 12 MESES
PUBLICACION PREVISTA EN PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO	01/09/2022
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	Hasta las 12:00 del 16/09/2022
APERTURA PREVISTA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS PRESENTADAS	A las 12:00 del 19/09/2022
FORMA DE PRESENTACION DE LAS LICITACIONES	Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA (PLEMM) https://licitaciones.mtuamontanesa.es/portal

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP, se designa **responsable de este contrato a MARTA ROMERO TUDELA**

Comuníquese tal designación por parte del Responsable de Contratación Pública.

NOVENO.- Dese traslado de este acuerdo al Responsable de Contratación Pública de Mutua Montañesa para que proceda inmediatamente a la publicación de un anuncio en el perfil de contratante de Mutua Montañesa difundido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de Contratación
